Sesión 76.

Día 29 de agosto de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veintinueve del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación el señor Vice-presidente Dr. Dn. Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.641 D/924. Visto el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales y la situación del personal de la Ley 4874 dentro del Presupuesto vigente y

Considerando:

Que la sanción y promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 11.260 el 26 de noviembre de 1923 tanto por el retardo de su sanción como por las variantes introducidas princi-

" palmente la supresión del Artí-
culo 40 de la anterior Ley Nº 11.027
ha traído serias perturbacio-
nes para la provisión de los
cargos de maestros de la Ley 4874;
Que durante la vigencia de
la Ley 11027 funcionaron esas
escuelas con el personal indica-
do en la Ley de Presupuesto y con
el que se nombraba fuera de él,
para atender nuevas necesida-
des, ya se tratara de creación
de escuelas o grados por exigir-
lo así el aumento de la pobla-
ción escolar;
Que el pago de estos nuevos maes-
tros se efectuaba con la utiliza-
ción del Artículo 40 que autoriza-
ba la aplicación de los sobran-
tes de otras partidas a pagos de
esos sueldos.
Que para regularizar estas
situaciones al proyectarse el
Presupuesto del Consejo en 1922,
se pusieron los ítems que daban
efectividad a todo lo existen-
te y se incluía una nueva par-
tida de seis millones de pesos
para atender los aumentos
que se necesitaran durante
el año 1923;
Que la no sanción del Presu-
puesto hasta noviembre de 1923
hizo que esas necesidades se
fueran satisfaciendo en la
medida de lo posible con la

aplicación del artículo 40, de modo que al promulgarse el Presupuesto en noviembre de 1923 el H. Consejo se encuentra que las cantidades de directores y maestros que éste determina ya estaban excedidos.
Que con la supresión del Artículo 40 no podrían ser pagados con sobrantes de otras partidas.
Que como en realidad se trata de nuevas escuelas con nuevos grados para los cuales se ha sancionado la partida 18 del Item 4 del Inciso 11 de un millón quinientos mil pesos;
Corresponde:
Que se utilice la partida mencionada de un millón quinientos mil pesos para el ajuste de todo el personal designado o comprendido anteriormente dentro de la vigencia del artículo 40 conjuntamente con los nuevos cargos por aumento de grados y creación de nuevas escuelas, ya que el espíritu de la ley no cabe la suposición de la clausura de escuelas y cesantía de maestros ya designados en virtud de las necesidades impostergables de la instrucción primaria contemplados por el H. Consejo;
En consecuencia, se resuelve:
Que tanto los sueldos de los nuevos maestros existentes por aumen-

"to de la inscripción de alumnos que requieren las escuelas de la Ley 4874, como la de los maestros y directores que ya existen nombrados por igual causa y no puedan imputarse a las partidas 14, 15, 16 y 17 del Item 4, Inciso 11, del Presupuesto vigente, se imputen a la partida 18 del mismo Item e Inciso, destinado para creación de 300 nuevas escuelas.—

14851 D/924
14.858 D/924
14.859 D/924
14.860 D/924
14.861 D/924
14.863 D/924
14865 D/924
14866 D/924

Aprobar las Relaciones de Cuentas Generales Nº 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 correspondientes al corriente año, que eleva Dirección Administrativa por valor de doscientos tres pesos setenta y tres cts, veinte pesos treinta y dos cts, cinco mil novecientos cincuenta y nueve pesos noventa y ocho cts, un mil ciento sesenta y cuatro pesos cincuenta y tres cts, ciento cincuenta y cuatro pesos cuarenta y cuatro cts, doscientos setenta y ocho pesos sesenta y cinco cts, un mil noventa y ocho pesos setenta y cinco cts y ochocientos treinta y cuatro pesos cuarenta y ocho cts m/n, cuyos importes se abonarán a favor de las Empresas mencionadas en las planillas agregadas a los exptes respectivos con la imputación indicada por la misma oficina.

14.693 S/ Confirmar la siguiente reso_

"lucción adoptada por la Presidencia con fecha 26 del corriente. Modifícase la resolución de 20 del corriente recaída en el exp. 14.693-I/924, en el sentido de que la profesora de música Srta Filotea Paz de Lima deberá pasar a prestar servicios en la escuela nº 16 del C. E. 4º, en reemplazo de la Srta Catalina D. de Etchegaray que fué declarada cesante, y la profesora de la misma materia, Srta Josefa R. de Parodi, pasará a prestar servicios en la escuela nº 4 del C. E. 15º".-

7062 E/924. Autorizar la liquidación de la diferencia de haberes que, desde el 1º de enero al 6 de febrero del año en curso, le corresponde a la actual celadora titular de la escuela para niños débiles nº 4 Srta Angela Iorio, entre el sueldo de su cargo ($ 210 m/n) y el de maestra suplente ($ 150 m/n) que desempeñaba en dicha época.-

17.507 L/923. Dar vista a la Liga Nacional de Educación de los informes producidos por las Inspecciones Técnica de la Capital y de Adultos.-

14.806 D/924 Archivar el exp. por el que la Dirección Administrativa eleva el arqueo de Caja practicado en la Tesorería de la Repartición.-

12.317 17/924 Reconocer, por esta vez y como excepción, el gasto de ciento treinta y cuatro pesos m/n efectuado en la adquisición de una bandera de

seda con destino a la escuela n. 17 del C. E. 17º, autorizándose al mismo para abonar su importe con fondos de matrículas.–

18.806 B/923. Autorizar la adquisición de 500 láminas de la copia del cuadro de la batalla de Maipú formato 46 x 46 ctms impresas en un color y un fondo montadas sobre cartón y grabados al precio de un peso con veinte cts m/n, cada una, que ofrece Da Emilia Fernández Villanueva de Selva; debiendo la Dirección Administrativa indicar oportunamente la imputación que deberá darse al gasto.–

13958 E/920. Autorizar a Dirección Administrativa (División Suministros) para recibir fuera del plazo estipulado en el respectivo contrato, las 518 cucharas para postre que aún adeuda la casa adjudicataria Hasenclever y Cía, en vista de su precio es reducido y a que no le es imputable a la misma esa demora.–

5342 T/924. Ubicar definitivamente, en la escuela de adultos n. 2 del C. E. 8º, al preceptor Sr Oscar D. Molina.–

14.579 3º/922. Aclarar el alcance de la resolución de fs 31 del exp en el sentido de que la autorización acordada a la Srta Rosa H. Andrich para inscribirse en los Consejos Escolares, es en las condiciones

del artículo 12 de la reglamentación de 25 de enero último.-

14.576. 8/924 Autorizar a la Comisión Pro-homenaje a la ex-directora de la escuela n° 4 del C. E. 8° Srã Ana Bagnasco de Ochoa, para disponer del local de la citada escuela el día 31 del corriente a las 15 y 30 horas, con el objeto de hacer entrega a la citada directora de una medalla y un album.-

18.431 E/923. Imputar a la partida respectiva del Presupuesto los haberes por el año ppdo. que se le acordaron en la licencia (Item 3- Partida 52) concedida en diciembre último a la celadora de la escuela de niños débiles n° 4 Srta Pastora Rey, haciendo uso del artículo 40.-

14.402 18/924 Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras Srtas Francisca M. Lanza de la escuela n° 10 del C. E. 18° y Emma Fernández de la n° 24 del mismo C. Escolar, por razones de distancia.-

11.514 I/924. 1°.- Declarar cesante en el puesto de preceptor que ocupa en la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería D. Carlos L. Mesaglia con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.-
2°.- Disponer que la Dirección Administrativa informe hasta cuando percibió haberes el recurrente.-

11.462 12°/920 Reservar las actuaciones hasta la sanción del Presupuesto para el año próximo, referente a la cons-

trucción de cámara para desinfectar delantales de alumnos y maestros de la escuela n.º 2 del C. Escolar 12º.-

10.875 6/924. Autorizar a la Asociación de Directores de Escuelas Primarias para establecer sus oficinas con carácter provisorio en la sala que ocupa, como lugar de espera el servicio médico en el local de la escuela n.º 11 del C. E. 6º, durante las horas en que dicho servicio no funcione.-

14.129 16/924. 1º.- Autorizar al C. E. 12º para invertir hasta la suma de cien pesos m/n en los gastos que ocasione la realización de un acto público en la escuela "República de El Salvador" (N.º 5 del C. E. 12º) con motivo de la ceremonia de la entrega de una bandera con los colores de aquella república por el Consul General de la misma. debiendo imputarse el gasto á la Partida 3-58-(Para fomento de la confraternidad Pan-americana).
2º.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha de una bandera igual a la donada y con el mismo destino, por exp n.º 9682-12º/923.-

10.956 16/924. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir "Underwood" 3/20 de 180 espacios, y tres juegos de tapas con tornillos y rótulos con destino a la oficina del Archivo, en la forma aconsejada por la División

Compras a fs. 1 vta del exp. aceptándose a tal efecto los presupuestos de las casas Arturo W. Boote y Cía por importe de cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n y Botto Hnos por setenta y cinco pesos de igual moneda; debiendo imputarse el gasto total de quinientos cuarenta y tres pesos m/n a la respectiva partida del Presupuesto vigente (4-33).—

6247 9°/924. Dejar sin efecto la ubicación de la maestra Srta Lina Kaplum en la escuela n° 19 del C. E. 9°, debiendo quedar en la n° 18, en lugar del Sr. José Andrés Inchauspe, cuya ubicación en la N° 3 ha sido efectuada por el mismo C. E. 9° medida que se aprueba.—

9220 14°/923. Aprobar el proceder del C. E. 14° al haber licitado privadamente los elementos necesarios para instalar definitivamente la "Copa de leche" en la escuela n° 18 de su jurisdicción en lugar de los que fueron devueltos a la escuela n° 12 del mismo C. E. que habían sido facilitados en calidad de préstamo, y la adjudicación a la propuesta más baja de las tres agregadas, o sea la de la casa Lutz, Ferrando y Cía por el importe total de ochocientos ochenta y cinco pesos m/n, y acordar la autorización que solicita para abonar el gasto con imputación a los fondos municipales que obran en su poder.—

14.683 D/924. Aumentar en un mil pesos m/n

la suma de un mil quinientos pesos de igual moneda que mensualmente se le liquida a Dirección General de Arquitectura, para reparaciones urgentes, con imputación al Anexo E. Inciso 11, Item 3, Partida 61 del Presupuesto General Vigente (Reparaciones en edificios escolares a pagar con fondos de la Ley nº 7102), no autorizándose el cambio de leyenda, propuesto por la citada Dirección, en vista de oponerse a la reglamentación respectiva. (Artículo 9º pág 145 del Digesto/920).-

4772 D/923. Continuar guardando los camiones de la División Suministros, en el garage de la Sociedad Propietarios de Automóviles Particulares al precio de ciento setenta pesos m/n mensual, en vista de no haberse obtenido propuestas razonables en las dos licitaciones llamadas, con el objeto de contratar dicho servicio.-

16.566 8/923. Pasar las actuaciones al C.E. 8º, a fin de que se sirva informar si se ha hecho cargo de su puesto, el maestro de la escuela nº 7 de su dependencia Sr. José Antonio Iruneda, a fin de adoptar las medidas que correspondan, en caso contrario.-

Exp. ... Acordar el pase que solicita la maestra de la escuela nº 13 del C.E. 3º, Srta María Cruz R. de García,

a la n.º 5 del C. E. 5º; para atender una nueva sección de primer grado.—

14.493 3/924. Autorizar al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Orcís, para desistir, en caso necesario, de la apelación deducida ante la Excma Cámara en lo Civil de Bahía Blanca (Bs As) de la sentencia del inferior recaida en los autos de la Srta Ernestina F. de Bares, ante la incidencia surgida con el H. Consejo, emergente del legado del campo de Pichimahuida, hecho por su extinto esposo.—

11.235 2/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n.º 9 del C. E. 2º, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.º 17 del mismo C. E. M. N. Srta María L. M. de Soria, en reemplazo de la Srta Adela F. de Amicón que fué ascendida.—

15.241 4/924. 1º Nombrar maestras de segunda categoría para las escuelas que se indican del C. E. 4º, a las siguientes M. N. N. N. y Profesoras de E. Física.

Aida Matilde Castellino, para la n.º 5 en reemplazo de la Srta Angela A. Fegani de Altobelli, que renunció.—

Rosa Nelida Peganotti, para la escuela n.º 18, en reemplazo de la Srta Ramona Tabares de Iglesia, declarada cesante.—

2°- Disponer que la Srta Viganotti, pase a prestar servicios en las próximas vacaciones, a la escuela n°7 del C.E. 4°, en reemplazo de la Srta M. Margarita Berra, cuyo pase a la n°18 se autorizó por exp 13.353-4°/924 para hacerse efectivo en la misma época.-

7292 7°/924. Nombrar vice-directora infantil para la escuela n°5 del C.E. 7°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n°11 del C.E. 19°: M.N. Srta Elvira Debeheres Laphitz, en reemplazo de la Srta Elena M. Dondi que se jubiló.-

13.215 8°/924. Nombrar vice-director infantil para la escuela n°10 del C.E. 8°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n°8 del mismo C.E. profesor normal, don Valentín B. Blomi, en lugar del señor Ernesto A. Borra que fué ascendido.-

11.621 11°/924. Nombrar directora infantil para la escuela n°8 del C.E. 11°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n°2 del mismo C.E. maestra normal, Srã Fidelina G. de Maure, en lugar de la Srã Ida M. T. de Rossi que se jubiló.-

15.279 17°/924 Nombrar maestras para las escuelas del C.E. 17°, que se indican a continuación, a las si-

"guientes personas:
María Andrea Reyrialle.- 2a categoría M.N. y P. en Ciencias - para la escuela n.º 1, por ascenso de la Srta. Nelida Gonzalia.-
María Antonia Altopiedi - 2a categoría M.N. y P. de E. Física - para la n.º 1 por creación de grado.-
Esther Julia Asunción Spinelli, 2a categoría M.N. y P. de E. Física para la n.º 1, por creación de grado.-
Antonia Pergolani - 3a categoría M.N. para la n.º 6, por ascenso de la Srta. Izabel R. de López.-
Catalina Victoria Oliva - 3a categoría M.N. - para la n.º 6, por ascenso de la Srta. Concepción J. de Iglesias.-

12.171 20/924. 1º- Mantener la resolución de 25 de julio último, en cuanto no se autorizó el aumento de personal de servicio en la escuela n.º 9 del C.E. 20º, en vista de que el establecimiento cuenta con el que reglamentariamente le corresponde.-
2º.- Manifestar al C.E. 20º que en el caso de la escuela n.º 22 del C.E. 18º, a que hace referencia, tampoco ha sido acordada la autorización para análogo pedido de excepción.-

Sección Provincias.-

79 S/924. Apercibir severamente al director de la escuela n.º 26 de Santa Fe, señor Demetrio González Pinto, por haber suministrado informaciones erróneas.-

2630 C/923. Prorrogar del 3 al 7 de Julio y del 21 del

mismo hasta fin del curso escolar ppdo la licencia que se le acordó a la maestra de la escuela n: 58 de Buenos-Aires, Srta Emma A. de Deen en las condiciones del item 3 partida 52 del Presupuesto y apruébanse los servicios de la suplente Srta Aurora Gatica Peñalaza.-

14.030 B/924. Acordar pase a la escuela n: 137 de Buenos-Aires, a la maestra auxiliar de la escuela n: 161 de la misma provincia, Srta Emma Klaich.-

3760 D/924. Pasar a la Inspección General de Provincias para que constate en que forma fué pedida la designación del personal a que se refiere el exp. por la Inspección Seccional de Buenos-Aires, y donde obran los originales respectivos.-

7281 S/921 1: Desestimar la denuncia hecha en contra del maestro auxiliar de la escuela n: 36 de Santa Fe Sr Salomón Rodriguez, que actuaba como director interino de la misma en la oportunidad que se formuló (junio de 1921), o sea hace tres años, por cuanto de las actuaciones sumarias levantadas, así como de lo informado por el Inspector Seccional a fs 92 a 94 vta del exp. y por la Inspección General de Provincias a fs 120 carece de fundamento y además por tratarse de un buen maestro clasificado con muy buen concepto profesional, y hacerlo saber así a los denunciantes por intermedio de la dirección de la escuela.
2- Hacer saber al citado maestro

que debe abstenerse de publicar artículos periodísticos como el que ocurre a fs 96, porque con ello se sale de las normas que está obligado a guardar en su condición de maestro, que debe vincularse al vecindario, donde ejerce su profesión, sin producir actos que le resten la buena voluntad de los padres de sus alumnos.-

14.475 C/924. Nombrar para ocupar la dirección de la escuela n.13 de Bompland (Misiones) vacante por fallecimiento del titular Sr. Vicente G. Lépori, al maestro normal nacional Sr. Narco Mesa, quien es actualmente director de la escuela n. 136 de Corrientes, cuenta con más de doce años de servicios, acredita buen concepto profesional y solicita el traslado.-

16.823 B/922. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar en el año 1921 la ejecución de algunos trabajos de carácter urgente en el edificio que ocupa gratuitamente la escuela n. 81 de Salazar (Bs. As.), encomendándole al Sr. Constante Islas; y autorizar el pago de la suma de ciento veinte pesos m/n a que ascienden los mismos con imputación al Item 79, Partida 1 del Presupuesto de 1921, haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo por el artículo 40 de la expresada ley.-

14.622 S/924. Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos solicitan los directores de las escuelas n. 80 y 210 de San

Luis, Srs Simeón García Guiñazú y Francisco Caracciolo Fernández Suárez, medida que deberá hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-

9055 M/924. 1°- Acordar, sin goce de sueldo, la licencia que, por enfermedad, solicita desde el 1° de mayo ppdo hasta el 31 de octubre próximo, la directora de la escuela n° 41 de Mendoza, Sra María A. de Gazari.-
2°- Aprobar los servicios que, en carácter de suplente de la misma haya prestado el Sr Carmelo Fioretta.-
3°- Disponer que la Inspección Seccional de San Luis, tenga oportunamente en cuenta el pedido de pase que formula la Sra de Gazari.-

14.946 I/922. Reservar para mejor oportunidad el exp. por el cual la Inspección General de Provincias pide se destine para su archivo uno de los compartimientos del sótano contiguo al taller mecánico del edificio del H. Consejo y para lo que es necesario efectuar obras presupuestas en un mil setecientos nueve pesos con veinticinco cts m/n, en razón de que se ha incluido en el proyecto de Presupuesto para el año entrante una partida para ampliación y reparación del edificio de referencia.-

13.725 E/924. Confirmar en sus cargos a los siguientes directores de las escuelas nacionales de Entre-Ríos, Srs Cipriano P. Soraire, Alejandro Kaul y Hermenegildo Reinoso; como así también al director de la escuela n° 70 de dicha provincia Sr Edmundo Landriex.-

2501 S/921. 1º- Autorizar la compra, con destino a la escuela nº 2 de San Juan, del piano marca "Jorzey" que la casa Serima y Cía ofrece por la suma total de un mil ciento setenta pesos m/n puesto en los depósitos de la División Suministros, para cuya adquisición se recolectó entre el vecindario la suma de seiscientos cincuenta pesos m/n que oportunamente ingresaron a Tesorería.-

2º- El gasto de quinientos veinte pesos m/n (diferencia con que debe cargar el Consejo), se imputará al Item 4- Partida 33 del Presupuesto vigente.-

Exp.... Dejar constancia que el Vocal doctor Fermín Errea ha hecho entrega de su dictámen en el sumario al Inspector de Corrientes Sr. Salvador M. Diaz, el cual se manda agregar al exp. respectivo.-

Sección Territorios.-

9920 F/924. 1º- Acordar el aumento de partida para gastos de correspondencia telegráfica que solicita la Inspección Seccional 8ª de Territorios (Formosa) de quince pesos m/n mensual, a treinta pesos.-

2º- Imputar el mayor gasto (diferencia de $15) a fondos de matrículas de la referida Seccional.-

20671 I/922. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local a que se refiere el exp., y aprobar el contrato de fs. 16 a 19 relativo a la misma y que está en debida forma.-

14.651 I/924. Disponer que los servicios que prestan los porteros de las Inspecciones Seccionales de Territorios, sean con

carácter de ordenanzas, debiendo liquidárseles sus sueldos a partir del 1° de septiembre del año ppdo (fecha desde la que rige el Presupuesto Vigente) a razón de ciento ochenta pesos m/n mensual, que es lo que establece dicho Presupuesto para ese personal.-

14.184 C/924. Conceder la permuta que solicitan las maestras de tercera categoría de las escuelas n° 6 y 31 de Chaco, Srã María Agustina S. de Castillo y Srta María Angélica Aguirre, respectivamente, debiendo hacerse efectiva en las próximas vacaciones.-

9915 S/924. Nombrar maestra de tercera categoría interina, para la escuela n° 4 de Santa Cruz, en reemplazo del Sr. Alberto Latorre Lelong, que fué declarado cesante, a la Srta Adelia Capecci, sin título profesional registrado y quien desempeña el cargo de suplente en la misma escuela, con buen concepto profesional registrado y quien desempeña el cargo de suplente en la misma escuela, con buen concepto profesional y ha cursado hasta el tercer año normal.-

2041 C/920. Dar por compurgada la falta de la Srã Laura Larrondo de Fontboma con el tiempo que lleva sufrido de cesantía (diciembre 27 de 1920) y rehabilitarla para ocupar puesto de profesora de música en los territorios nacionales.-

5045 I/924. 1° - Agregar como artículo 8° de la resolución de 16 de mayo ppdo (fs 6 a 8 del exp), el pedido por la Inspección redactado en la siguiente forma:

"La Inspección General de Territorios queda facultada para mantener escuelas o grados que no cuenten con la inscripción o asistencia que establece la presente resolución, cuando características especiales del lugar donde funciona la escuela así lo aconsejen, debiendo, en tal caso, dar cuenta inmediata al H. Consejo a los efectos de la aprobación de la medida".-

2º.- Hacer constar que la cantidad de alumnos inscriptos en el primer grado de las escuelas del tipo "C" que justifica la subdivisión del mismo es 60 y no 50 como por error de transcripción se dijo.-

8563 R/924. Nombrar para ocupar la dirección de la escuela nº 117 de Entre Ríos, vacante por renuncia del señor Américo E. Benítez, al Sr. Rogelio Avila Castilla actual director infantil interino de la escuela nº 29 de Río Negro.-

11.009 C/924. Confirmar en sus puestos desde la fecha en que empezaron á prestar servicios, a los directores interinos de las escuelas del territorio del Chaco a que se hace referencia en estas actuaciones, designados por la Inspección General de Territorios a principios del corriente año y que perciben sueldo de suplentes, reconociéndoles la diferencia de sueldo correspondiente con la antigüedad expresada más arriba.-

13.883 I/924. Disponer que las escuelas primarias anexas al Open Door Martín García, Puerto Militar y Arsenal San Lo-

-ranzo, que actualmente dependen de distintas Inspecciones Seccionales sean inspeccionadas directamente por la Inspección General de Territorios, a objeto de evitar los inconvenientes de los largos viajes que originan actualmente dichas escuelas estando bajo la jurisdicción directa de las Inspecciones Seccionales.-

6126 16/921 Disponer de manera irrevocable que la señora Rosario Ledesma de Ledesma se haga cargo de la dirección de la escuela nº 109 de Posadas (Misiones) al iniciarse el próximo curso escolar, debiendo la Inspección Seccional dar cuenta oportunamente del cumplimiento de esta medida.-

13147 N/924. Aprobar el contrato agregado (fs a 3 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 42 de Los Molles (Neuquén), mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n y término de tres años a contar del 2 de noviembre de 1922 con opción a dos años más por parte del Consejo.- Los alquileres por 1922 deben incluirse en la planilla que se ha ordenado formular a Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.-

Sección Capital y Territorios

9968 N/923 Aplicar al ex-director de la escuela nº 55 de Misiones, señor Néstor

del Valle Salado, quien en la actualidad está empleado en las escuelas de la Capital, dos meses de suspensión sin goce de sueldo, en mérito a las consideraciones hechas por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.-

Sección Capital.-

Exp. ... Hacer constar que la resolución adoptada por el H. Consejo con fecha 25 del actual, en el exp 8658-18/924 inserta a fojás 5 de las copias de acta respectiva es como a continuación se expresa y nó como figura en el acta correspondiente:

"Reservar este expediente hasta tanto se acuerde la ampliación de crédito que se gestiona ante el Poder Ejecutivo".

Sección Provincias.-

14081 L/924. Autorizar, siempre que no haya dificultades de Presupuesto, el funcionamiento de la nueva escuela nacional ya creada en el paraje denominado "Dique Embalse" (La Rioja), donde existen 50 niños en edad escolar.-

11.724. I/924. 1º- Convertir en definitivas las designaciones interinas de personal docente para las escuelas nacionales de las provincias efectuadas por la Presidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la resolución de febrero de 1923 a cuyo efecto se adoptan las medidas propuestas por la Dirección de

de Personal a fs. 482, 482 vlta, 483, 483 vlta y 484 del exp., con excepción de las designaciones para las escuelas ns. 279 y 388 de S. del Estero cuya consideración se posterga en vista de lo informado por D. Administrativa, y mandar agregar al presente las notas 257 y 256 de D. Administrativa.

2º_ Las designaciones de directores comprendidas en el artículo 1º se aprueban siempre que los interesados sean profesores o maestros normales.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Rebor